



DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: REPARACIÓN DE BARDA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN ESCUELA PREESCOLAR RUBÉN JARAMILLO

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para la Presente Administración 2018-2021, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2018, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Municipal 2018 como afectación presupuestal al FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, mediante el oficio de autorización No. 2018-PDM-33FM-AT-107 de fecha 07 de agosto del 2018, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$ 71,465.52 (Setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 52/100 m.n.) para ésta obra.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública".

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces la unidad de medida de actualización elevado al año.



Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 13:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los cuatro días del mes de octubre del año 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.

P. A. Pablos
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE

7-1-18
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO

ING. GABRIEL VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
011/2018


LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

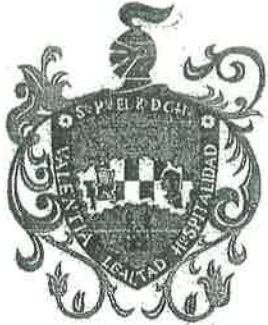

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR


LIC. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR


P.A.
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR


LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

Arg. Aguilar



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. JAIME ISAAC CALDERON TREVIÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION
PRESENTE.-

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2018-PDM-33FM-AT-107

NO. EXPEDIENTE: 2018AT000034

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 07 DE AGOSTO DE 2018

EXP 0228/18
D. 11

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2018, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$71,465.52 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL 33FM		
01-51351010001-999999-04-11013- 131-000-02K0904-35101-1-5-FAFM-000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$71,465.52

1. REPARACION DE BARDA E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN ESCUELA PREESCOLAR RUBEN JARAMILLO.

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACION DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS, AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUN SEA EL CASO.



ATENTAMENTE

LIC. JOSE DE JESUS GRANILLO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



09/08/18

RECURSOS MUNICIPALES ANEXO TECNICO DE AFECTACION PRESUPUESTAL 2018



OFICIO DE AFECTACION
PRESUPUESTAL:

FECHA 19/07/2018

CUENTA:

SUBCUENTA:

H01A 1 DE 1

DEPENDENCIA EJECUTORA:

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	Situacion de la obra	COSTO TOTAL MILES \$	MONTOS PRESUPUESTADOS			METAS DE PROYECTO U. DE M.	AVANCE AL 31 Dec 2018	PERIODO EJECUCION		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						BENEFICIARIOS	FEDERAL	MUNICIPAL			INIC. (MES)	FIN (MES)	
1	REPARACION DE BORDA E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN ESCUELA	CHIHUAHUA	C	IT	71		0.00	\$71,465.52	OBRA	100%	AGOSTO	AGOSTO	\$71,465.52
TOTAL						0.00	0.00	71,465.52					0.00

LIC. JAME ISAAC CALDERON TREVIÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

LIC. JOSE DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2018-PDM-33FM-AT-107

Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2018					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD O VOLUMEN	IMPORTE ANUAL
		CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA						
1	REPARACION DE BORDA E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN ESCUELA PRESCOLAR RUBEN JARAMILLO	PRESUPUESTO							
		construccion de muro de 43 CMS de altura de block de 15x20x40 CMS asentado con mortero cemento arena 1:3 a 2.50 MTS. De altura incluye: andamios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion	ML		55	143.24		7,878.20	
		castillo de K1 de concreto f'c=250kg/cm2 armada con 4 varillas #3 fy=4200kg/cm2, estibos #2 @ 20 cm, incluye cimbra comun, desmoldado, cruces de varillas y todo lo necesario para su correcta ejecucion	ML		8	396.61		3,172.88	
		poste de tubo de acero galvanizado de 1 1/2" por 70 cms de altura total ahogado con 20 cms en concreto de castillo incluye nivelacion, andamios, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA		18	149.98		2,699.64	
		suministro y colocacion de alambre de navajas, incluye: 2 hilos de alambre de púas, alambre de navajas, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion	ML		55	161.96		8,907.80	
		balza IP 2 megapixel/lente m12.8 a 12mm/30 mts IR/WDR 120dB/IP67/hik-connect P2P/Exterior/PoE	EA		5	3,590.20		17,951.00	
		caja de conexiones para camaras tipo bala/torre/tubo	EA		8	464.00		3,712.00	
		nvr SLIM 2 megapixel/8 canales IP/8 puertos PoE/1 bahia de disco duro/uso residencial	EA		3	4,988.00		14,964.00	
		UPS 500VA Con regulador de voltaje AVR, 6 contactos, TEL/RED no break	EA		3	1,972.00		5,916.00	
		disco duro WD de 2TB/5400RPM/optimizado para video vigilancia	EA		2	3,132.00		6,264.00	
TOTAL								71,465.52	


 LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION